



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE REEVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 16 DE JUNIO DEL 2.026.-

SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

PRESENTE:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la Licitación De Menor Cuantía N° 15/2026 “**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA BACHEO**” ID N° 480.713.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 24 de abril del 2026, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. La empresa:

1- **CONSTRUCTORA CAREAGA., con R.U.C. 1541658-5** ofertando por un monto total de: **Gs. 95.000** (guaraníes: noventa y cinco mil).

2- **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.), CON R.U.C. 80010244-4**, ofertando por un monto total de: **Gs. 107.700** (guaraníes: ciento siete mil setecientos).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25.-**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA BACHEO
N° de Identificador del Llamado	480.713
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 15/2026
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	24 DE ABRIL A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los



Abg. Cebelio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guille.
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte el decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	CONSTRUCTORA CAREAGA	COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser	Cumple	Cumple



Abg. Cebalio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.R.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.		
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que la firma **CONSTRUCTORA CAREAGA. y COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total por cada oferta:



Abg. Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guille.
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Ítem N°	Descripción	OFERENTE: CONSTRUCTORA CAREAGA	OFERENTE: COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)
1	Adquisición De Mezcla Asfáltica En Frio Para Bacheo	95.000	107.700
TOTAL, IVA INCLUIDO		95.000	107.700

La oferta de la firma **CONSTRUCTORA CAREAGA**, es la oferta más baja y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", considerando que la firma **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, presenta el certificado de origen en su oferta, no así le empresa **CONSTRUCTORA CAREAGA**, no presenta ni registra el certificado de origen nacional como se puede observar en el imagen de abajo.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	216331	480713	1110268	VerCertificado	Autorizado, 20/04/2026 16:11:51	800102444	COMPANIA DE PETROLEO Y ASFALTO SA (COMPASA)

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

En este apartado se deja constancia que la empresa: **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, presenta y registra certificado de origen nacional, por tanto la empresa mencionada posee el margen de preferencia a favor de su oferta, con relación a la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA CAREAGA**, que no presenta dicho certificado. El coeficiente 1.4 se aplica a la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA CAREAGA**. De conformidad al art. 2 del Ley N° 6575, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor quedando de la siguiente manera.

N°	Descripción ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)	CONSTRUCTORA CAREAGA
1	Ofertado	107,700	95,000
	+40%	0	38,000
	TOTAL, IVA INCLUIDO	107,700	133,000

Posterior al análisis y aplicación de los Márgenes de Nacional, la empresa **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, queda como la oferta más baja, y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.).

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea



Abg. Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Mezcla Asfáltica En Frio Para Bacheo	95,083	-23,771	14,262	107,700	12,617	13,27%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que el ítem se encuentra por encima del precio referencial pero dentro del rango de los 15% por encima, por ende, cumple con los requisitos.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha solicitado aclaración de oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41.	Cumple
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Presentar declaración jurada de poseer vehículo para transporte del bien solicitado	Cumple
Declaración jurada de poseer establecimiento para almacenar el bien solicitado.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales



Abg. Cebalio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Páete Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE	COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)
REPRESENTANTE LEGAL	José Antonio Amarilla De Filippis
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22,	No se observan registros



Abg. Cebalio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 480.713, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 15/2026 para la "Adquisición De Mezcla Asfáltica En Frio Para Bacheo", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	Marca Presentada COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)	Cumple/ No cumple																																																																																																																																													
1	MEZCLA ASFALTICA: Es una mezcla bituminosa compuesta por árido caliza seleccionada y emulsión bituminosa. La selección de áridos da lugar a una granulometría discontinua que favorece el drenaje del agua. Agregado pétreo grueso: Árido calizo 4/6 mm: 90-95% de la composición. Contenido de humedad de la mezcla en seco de los agregados pétreos: 1 2% Características de la emulsión bituminosa: Emulsión bituminosa catiónica. Para ser usada en mezclas bituminosas abiertas en frío.	EZ STREET	Cumple																																																																																																																																													
	<table><tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>UNIDAD</th><th>MÉTODO DE ENSAYO</th><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>Polaridad de las partículas</td><td>-</td><td>EN1430</td><td>Positivo</td><td>-</td></tr><tr><td>Índice de ruptura(fillerForshammer)</td><td>-</td><td>EN13075-1</td><td>70a155</td><td>3</td></tr><tr><td>Contenido en ligante (a partir del contenido en agua)</td><td>%masa</td><td>EN1428</td><td>65a69</td><td>8</td></tr><tr><td>Contenido en ligante recuperado (por destilación)</td><td>%masa</td><td>EN1431</td><td>≥65</td><td>8</td></tr><tr><td>Contenido en fluidificante por destilación</td><td>%masa</td><td>EN1431</td><td>≤10,0</td><td>6</td></tr><tr><td>Tiempo de fluencia, 4mm a 40°C</td><td>s</td><td>EN12846-1</td><td>5a70</td><td>5</td></tr><tr><td>Residuo de tamizado, tamiz 0,5mm</td><td>%masa</td><td>EN1429</td><td>≤0,1</td><td>2</td></tr><tr><td>Tendencia a la sedimentación (7 días almacenamiento)</td><td>%masa</td><td>EN12847</td><td>≤5</td><td>2</td></tr><tr><td>Adhesividad</td><td>%masa</td><td>EN13614</td><td>≥90</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="5">LIGANTE RECUPERADO: POREVAPORACIÓN (EN13074-1)</td></tr><tr><td>Penetración a 15°C</td><td>0,1mm</td><td>EN14262</td><td>140260</td><td>9</td></tr><tr><td>Punto de Reblandecimiento</td><td>°C</td><td>EN1427</td><td><35</td><td>9</td></tr><tr><td colspan="5">LIGANTE ESTABILIZADO: POREVAPORACIÓN (EN13074-1) y sometido a estabilización (EN13074-2)</td></tr><tr><td>Penetración a 25°C</td><td>0,1mm</td><td>EN1426</td><td>≤220</td><td>5</td></tr><tr><td>Punto de Reblandecimiento</td><td>°C</td><td>EN1427</td><td>≥39</td><td>7</td></tr><tr><td colspan="5">LIGANTE ENVEJECIDO: POREVAPORACIÓN (EN13074-1), sometido a estabilización (EN13074-2) y envejecimiento (EN14769)</td></tr><tr><td>Penetración a 25°C</td><td>0,1mm</td><td>EN1426</td><td>DV</td><td>1</td></tr><tr><td>Punto de Reblandecimiento</td><td>°C</td><td>EN1427</td><td>DV</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="5">Mezcla bituminosa: Ensayada la mezcla por el método Marshall (NLT-159/00)</td></tr><tr><td colspan="5">CONTENIDO DE LIGANTES SOLUBLE (UNE-EN 12697-1)</td></tr><tr><td>CONTENIDO DE LIGANTES SOLUBLE S/MEZCLAS</td><td rowspan="3">EN 12697-1</td><td>%</td><td>5,2</td><td rowspan="3">Centrífuga de flujo continuo</td></tr><tr><td>CONTENIDO DE LIGANTES SOLUBLE S/ÁRIDOS</td><td>%</td><td>6,0</td></tr><tr><td>CONTENIDO EN AGUA</td><td>%</td><td>3,4</td></tr><tr><td colspan="5">GRANULOMETRÍA DE LAS PARTÍCULAS (UNE-EN 12697-2)</td></tr><tr><td>TAMICES SERIE UNE</td><td>% PASA</td><td colspan="3">DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ENSAYO</td></tr><tr><td>45</td><td>100</td><td colspan="3" rowspan="6">RELACIÓN PONDERAL FILLER/BETÚN: 0,33</td></tr><tr><td>32</td><td>100</td></tr><tr><td>22</td><td>100</td></tr><tr><td>16</td><td>100</td></tr><tr><td>8</td><td>100</td></tr><tr><td>4</td><td>39</td></tr></table>			CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	CLASE	Polaridad de las partículas	-	EN1430	Positivo	-	Índice de ruptura(fillerForshammer)	-	EN13075-1	70a155	3	Contenido en ligante (a partir del contenido en agua)	%masa	EN1428	65a69	8	Contenido en ligante recuperado (por destilación)	%masa	EN1431	≥65	8	Contenido en fluidificante por destilación	%masa	EN1431	≤10,0	6	Tiempo de fluencia, 4mm a 40°C	s	EN12846-1	5a70	5	Residuo de tamizado, tamiz 0,5mm	%masa	EN1429	≤0,1	2	Tendencia a la sedimentación (7 días almacenamiento)	%masa	EN12847	≤5	2	Adhesividad	%masa	EN13614	≥90	3	LIGANTE RECUPERADO: POREVAPORACIÓN (EN13074-1)					Penetración a 15°C	0,1mm	EN14262	140260	9	Punto de Reblandecimiento	°C	EN1427	<35	9	LIGANTE ESTABILIZADO: POREVAPORACIÓN (EN13074-1) y sometido a estabilización (EN13074-2)					Penetración a 25°C	0,1mm	EN1426	≤220	5	Punto de Reblandecimiento	°C	EN1427	≥39	7	LIGANTE ENVEJECIDO: POREVAPORACIÓN (EN13074-1), sometido a estabilización (EN13074-2) y envejecimiento (EN14769)					Penetración a 25°C	0,1mm	EN1426	DV	1	Punto de Reblandecimiento	°C	EN1427	DV	1	Mezcla bituminosa: Ensayada la mezcla por el método Marshall (NLT-159/00)					CONTENIDO DE LIGANTES SOLUBLE (UNE-EN 12697-1)					CONTENIDO DE LIGANTES SOLUBLE S/MEZCLAS	EN 12697-1	%	5,2	Centrífuga de flujo continuo	CONTENIDO DE LIGANTES SOLUBLE S/ÁRIDOS	%	6,0	CONTENIDO EN AGUA	%	3,4	GRANULOMETRÍA DE LAS PARTÍCULAS (UNE-EN 12697-2)					TAMICES SERIE UNE	% PASA	DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ENSAYO			45	100	RELACIÓN PONDERAL FILLER/BETÚN: 0,33			32	100	22	100	16	100	8	100	4	39
	CARACTERÍSTICAS			UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	CLASE																																																																																																																																									
	Polaridad de las partículas			-	EN1430	Positivo	-																																																																																																																																									
	Índice de ruptura(fillerForshammer)			-	EN13075-1	70a155	3																																																																																																																																									
	Contenido en ligante (a partir del contenido en agua)			%masa	EN1428	65a69	8																																																																																																																																									
	Contenido en ligante recuperado (por destilación)			%masa	EN1431	≥65	8																																																																																																																																									
	Contenido en fluidificante por destilación			%masa	EN1431	≤10,0	6																																																																																																																																									
	Tiempo de fluencia, 4mm a 40°C			s	EN12846-1	5a70	5																																																																																																																																									
	Residuo de tamizado, tamiz 0,5mm			%masa	EN1429	≤0,1	2																																																																																																																																									
	Tendencia a la sedimentación (7 días almacenamiento)			%masa	EN12847	≤5	2																																																																																																																																									
	Adhesividad			%masa	EN13614	≥90	3																																																																																																																																									
	LIGANTE RECUPERADO: POREVAPORACIÓN (EN13074-1)																																																																																																																																															
	Penetración a 15°C			0,1mm	EN14262	140260	9																																																																																																																																									
	Punto de Reblandecimiento			°C	EN1427	<35	9																																																																																																																																									
	LIGANTE ESTABILIZADO: POREVAPORACIÓN (EN13074-1) y sometido a estabilización (EN13074-2)																																																																																																																																															
	Penetración a 25°C			0,1mm	EN1426	≤220	5																																																																																																																																									
	Punto de Reblandecimiento			°C	EN1427	≥39	7																																																																																																																																									
	LIGANTE ENVEJECIDO: POREVAPORACIÓN (EN13074-1), sometido a estabilización (EN13074-2) y envejecimiento (EN14769)																																																																																																																																															
	Penetración a 25°C			0,1mm	EN1426	DV	1																																																																																																																																									
	Punto de Reblandecimiento			°C	EN1427	DV	1																																																																																																																																									
	Mezcla bituminosa: Ensayada la mezcla por el método Marshall (NLT-159/00)																																																																																																																																															
	CONTENIDO DE LIGANTES SOLUBLE (UNE-EN 12697-1)																																																																																																																																															
	CONTENIDO DE LIGANTES SOLUBLE S/MEZCLAS			EN 12697-1	%	5,2	Centrífuga de flujo continuo																																																																																																																																									
	CONTENIDO DE LIGANTES SOLUBLE S/ÁRIDOS				%	6,0																																																																																																																																										
	CONTENIDO EN AGUA				%	3,4																																																																																																																																										
	GRANULOMETRÍA DE LAS PARTÍCULAS (UNE-EN 12697-2)																																																																																																																																															
TAMICES SERIE UNE	% PASA	DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ENSAYO																																																																																																																																														
45	100	RELACIÓN PONDERAL FILLER/BETÚN: 0,33																																																																																																																																														
32	100																																																																																																																																															
22	100																																																																																																																																															
16	100																																																																																																																																															
8	100																																																																																																																																															
4	39																																																																																																																																															



Abg. Osbelio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Adm. y Finanzas
M.O.P.F.



Abg. Ramón Kveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

2	4				
0,5	2				
0,25	2				
0,063	2.0				
DENSIDADYHUECOSENMZCLASBITUMINOSAS EN CALIENTE (NLT-168)					
PROBETA N°	DENSIDAD RELATIVA (g/cm3)	HUECOS (%)			DATOS COMPLEMENTARIOS DE ENSAYO
		ÁRIDOS	MEZCLAS	RELLENOS	
1	2.059	30.5	13.1	56.9	• DENSIDAD MÁX. TEÓRICA: 2.37 • DENSIDAD REL. ÁRIDOS: 2.705 • DENSIDAD APARENTE BETÚN: 0.025
2	2.042	31.0	13.8	55.4	
3	2.052	30.7	13.4	56.3	
VALOR MEDIO	2.051	30.7	13.5	56.2	
RESISTENCIA ALA DEFORMACIÓN PLÁSTICA DE M.B. APARATO MARSHALL (NLT-159)					
ESTABILIDAD (N)		DEFORMACIÓN (mm)		DATOS COMPLEMENTARIOS DE ENSAYO	
E. MÁXIMA	E. PROYECTO	D. MÁXIMA	D. PROYECTO	ROTURA REALIZADA A 25 °C	
4400	4200	3.5	2.9		
4100	3800	3.6	3.2		
4200	4000	3.7	3.1		
4200	4000	3.6	3.1		

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, con RUC N° 80010244-4, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 15/2026 “**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA BACHEO**” con ID N° 480.713, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes: cincuenta millones.), hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes: cien millones). Incluido todos los impuestos nacionales.

Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2022	169,424,385,516	2022	121,719,925,922
2023	158,124,875,375	2023	103,062,952,049
2024	149,596,244,254	2024	127,912,644,882
Total	477,145,505,145	Total	352,695,522,853
Promedio	159,048,501,715	Promedio	117,565,174,284
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			1.36

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2022	246,359,505,262	2022	123,555,218,266
2023	229,384,234,109	2023	104,323,022,163
2024	221,191,209,425	2024	132,483,571,841
Total	696,934,948,796	Total	360,361,812,270
Promedio	232,311,649,599	Promedio	120,120,604,090
Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0.52

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2022	23,413,474,329	2022	26,200,000,000
2023	28,256,924,950	2023	50,000,000,000
2024	13,647,746,504	2024	50,000,000,000
Total	65,318,145,783	Total	126,200,000,000
Promedio	21,772,715,261	Promedio	42,066,666,667
Utilidad después de impuestos o perdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			52.76

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.


Abg. Carlos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente




Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin y Finanzas
M.C.R.F.


Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Párraga Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.)	
Monto en Gs.	204,400,000
	250,000,000
	300,000,000
Total	754,400,000

Total		754,400,000
Promedio (total/3)	(754,400,000/3)	251,466,667
Monto máximo del llamado: Gs. 100,000,000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 50,000,000	50,000,000 < 251,466,667

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa COMPASA (Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.), cumple con el criterio de experiencia requerida.


Abelio Martínez R.
Intendente Privado del Intendente


Lic. Hugo T. González
Dtor. de Econ. y Finanzas
M.C.P.F.


Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General